

Honorables:

CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN TERCERA
SUBSECCIÓN B
ATN. DR. MARTÍN BERMÚDEZ MUÑOZ
MAGISTRADO PONENTE

E. _____ S. _____ D. _____

Ref. Proceso : Acción de Tutela
Accionante: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y POLICIA NACIONAL Y OTRO
Accionados: JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, SALA (A).
Radicado : 11001-03-13-000-2021-04837-00

ASUNTO: PODER ESPECIAL

AUGUSTO JAVIER OVIEDO OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.104.009.197 de San Pedro (Sucre), con domicilio en el Municipio de Soledad, Atlántico, en la Carrera 13 B1 N° 70-73 Barrio Villa Las Moras y dirección de notificaciones electrónicas: nereviz01@gmail.com por medio del presente escrito manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al **Dr. JORGE LUIS PEREZ PAZ**, identificado con la CC. Nro. 1.083.455.698 de Ciénaga y portador de la TP. Nro. 187.253 del Consejo Superior De La Judicatura, quien recibe notificaciones electrónicas en la dirección jorgeluis17379@hotmail.com para que en mi nombre y representación, se notifique, conteste la acción de tutela, coadyuve, emita pronunciamiento, solicitudes, impugne, proponga excepciones, presente incidentes, memoriales e interponga los recursos de ley necesarios para la defensa de mis intereses dentro de la acción de tutela de la referencia, a la cual fui vinculado como tercero, iniciado por la **NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL**.

Mi apoderado, además de las facultades inherentes al mandato, queda ampliamente facultado para efectuar todas las actividades necesarias en defensa de mis intereses contemplados en el artículo 70 del Código General del Proceso, tales como recibir, transigir, conciliar, sustituir, recurrir, reasumir, desistir, subsanar, presentar memoriales, solicitudes, nulidades, impugnaciones y en general todo lo que estime pertinente legalmente para desarrollar el objeto del presente mandato.

Sírvase reconocerle personería al Dr. JORGE LUIS PEREZ PAZ en los términos y para los efectos aquí señalados.

Del señor Juez, Atentamente:



AUGUSTO JAVIER OVIEDO OSORIO
C.C. N° 1.104.009.197 de San Pedro

Acepto el poder,



JORGE LUIS PEREZ PAZ
C.C.1.083.455.698 De Ciénaga
T.P.187.253 del Consejo Sup. De la Judicatura.